



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00122086- -UNC-ME#FFYH

VISTO

La nota presentada por el profesor Rodrigo Nores solicitando la rectificación del Acta de Examen N° 00519, Libro E2022 de fecha 07/03/2022, de la materia (12-0N004) PROBLEMATICAS DE LA BIOANTROPOLOGIA de la carrera de Licenciatura en Antropología, Plan 2009; y

CONSIDERANDO:

Que de las actuaciones obrantes surge que se ha deslizado un error involuntario en el Acta de Examen N° 00519, Libro E2022, indicada, ya que para la estudiante VIÑUELAS, Lucia Pilar, DNI 35.018.188, donde dice: Nota: 8 (Ocho), debe decir: Nota: Ausente; y para la estudiante SALINAS, Manuela, DNI 95.551.596, donde dice: Nota: Ausente, debe decir: Nota: 8 (Ocho), por haberse deslizado un error involuntario.

Que el Área Enseñanza informa que es necesaria la operatoria rectificativa según Ordenanza HCS 07/04.

Que Secretaría Académica eleva informe favorable.

Por ello,

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Rectificar el Acta de Examen N° 00519, Libro E2022 de fecha 07/03/2022, de la materia (12-0N004) PROBLEMATICAS DE LA BIOANTROPOLOGIA de la carrera de Licenciatura en Antropología, Plan 2009, y para la estudiante VIÑUELAS, Lucia Pilar, DNI 35.018.188, donde dice: Nota: 8 (Ocho), debe decir: Nota: Ausente; y para la estudiante SALINAS, Manuela, DNI 95.551.596, donde dice: Nota: Ausente, debe decir: Nota: 8 (Ocho), por haberse deslizado un error involuntario.

ARTÍCULO 2º. Autorizar a la Secretaría Académica a rubricar las Actas Rectificativas correspondientes, en el contexto de la aplicación de la RD N° 415/20 (Covid-19).

ARTÍCULO 3º. Autorizar al Área de Enseñanza a implementar la presente resolución.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

aer